

ACTA DE ACLARACIONES PREGUNTAS Y RESPUESTAS

NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROCESO:

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO3. CÓDIGO BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-009

Siendo las 08H00 del 23 de junio de 2021, la Comisión Técnica designada por el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. para llevar adelante el proceso de contratación BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-009, denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO3", se reúne para realizar aclaraciones en el proceso y absolver las preguntas planteadas mediante correo electrónico.

Para elaborar la presente acta, la Comisión Técnica consideró las preguntas de cada correo electrónico remitido por los oferentes interesados en participar en el proceso, que en el presente caso son uno (1), por lo que, en las preguntas pueden existir varias consultas conforme se recibió los correos enviados por parte de los oferentes.

El DDL corresponde al "documento de licitación" mismos que se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.eerssa.gob.ec/procesos-de-contratacion-bid-v-vi/>.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CORREO Nro. 1

Estimadas comisiones de los procesos:

- **BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-008**
- **BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-009**
- **BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-010**

Ruego de la manera mas comedida se dignen dar respuesta a mis preguntas, de manera clara y concreta, espero no se realicen contestaciones haciendo referencia a un punto específico de los pliegos anexos (archivos de proceso), ya que las consultas las realizo porque el mismo pliego dice varias cosas que no quedan muy claras y pueden quedar a libre interpretación.

PREGUNTA 1.- Para la presentación de las ofertas, hay que presentar lo solicitado en los puntos 5.3, 5.4 y 5.5 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) o hacer referencia a lo solicitado en los DATOS DE LA LICITACION (DDL) y CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), tal como lo manifiesta el punto 1.1 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).

RESPUESTA PREGUNTA 1

Lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) numerales 5.3 y 5.4 corresponden a los requerimientos respecto a la documentación solicitada al oferente para la presentación de la oferta. El numeral 5.5 corresponde a lo presentado por el oferente para cuestiones propias de calificación de las oferta. El oferente debe presentar lo solicitado en Instrucciones a los Oferentes (IAO) y Datos de Licitación (DDL). Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) Son requisitos para el contratista que resultare adjudicado.

PREGUNTA 2.

PREGUNTA 2.1.- La facturación solicitada es 0,3 del presupuesto referencial incluido IVA o excluido IVA.

RESPUESTA PREGUNTA 2.1

El presupuesto referencial incluye el IVA, por lo tanto el factor de 0,3 se determinará en base a los montos incluidos el IVA.

PREGUNTA 2.2.- El promedio de facturación se debe de cumplir anualmente en cada uno de los últimos cinco años (es decir cada año debe de tener una facturación de mínimo 0,3 del presupuesto referencial), o es un promedio del periodo de los últimos 5 años ejemplo:

RESPUESTA PREGUNTA 2.2

Se considera la suma total de la facturación de los últimos cinco años dividido para cinco y este resultado dividido para el presupuesto referencial, cuyo valor debe ser igual o superior 0.3.

PREGUNTA 2.3.- Para cumplir con el monto requerido de facturación, se necesita presentar copias de las facturas o las declaraciones de impuesto a la renta?

RESPUESTA PREGUNTA 2.3

Debe presentar copias de las facturas y la declaración del impuesto a la renta para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 copias de las facturas, para determinar el concepto de la transacción y verificar si se trata de construcción de obras (no por ventas de materiales ni consultorías). Por esta razón no se considera solamente la declaración del impuesto a la renta.

PREGUNTA 3. Oferta original y copia deben ser sumilladas y firmadas, con firma autografa; o solamente la original debe ser con firma autógrafa, luego sacar una copia de la oferta original?

RESPUESTA PREGUNTA 3

Oferta original firmada, sumillada y numerada, y una copia de ésta; adicionalmente debe presentar un CD con la oferta escaneada en formato PDF, no editable. En la oferta debe constar un índice correspondiente al detalle de la documentación a ser evaluada.

PREGUNTA 4. En relación a la experiencia solicitada.

PREGUNTA 4.1. Harán válidas las experiencias obtenidas en consorcio en el porcentaje de constitución de cada consorciado o por el 100 % de la experiencia?

RESPUESTA PREGUNTA 4.1

La experiencia será acreditada por el porcentaje de constitución del Consorcio, para lo cual, debe presentar el documento de la Constitución del Consorcio que demuestre el porcentaje de participación. El Consorcio debe estar conformado entre firmas, entendiéndose como firma a una persona jurídica, las personas naturales no pueden ser parte de un consorcio.

PREGUNTA 4.2. Será válido el monto contratado o el monto ejecutado de cada una de las experiencias, incluido o excluido el IVA?

RESPUESTA PREGUNTA 4.2

Será válido el monto ejecutado.

PREGUNTA 5. Para acreditar la disponibilidad del equipo solicitado, se puede presentar una **declaración juramentada**, que contenga el listado de la herramienta que tiene el oferente?

RESPUESTA PREGUNTA 5

Puede presentar una declaración juramentada para acreditar la disponibilidad del equipo solicitado.

Los oferentes deben presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad.

PREGUNTA 6. Se debe acreditar experiencia únicamente del personal solicitado en el punto 5.5 (d) de los DDL, es decir Administrador de obra y Residente de obra?

RESPUESTA PREGUNTA 6

Sí, respecto al personal técnico, debe acreditar experiencia únicamente del Administrador de obra y del Residente de obra.

PREGUNTA 7. En relación al punto 5.5 (e) de los DDL, indican que el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres deberá ser de USD 40,000.00; para este cumplimiento se puede presentar un certificado bancario de contar con una cantidad igual o superior a la solicitada, un certificado de tener un préstamo preaprobado por la cantidad solicitada, o cuales son los documentos válidos para cumplir este parámetro?

RESPUESTA PREGUNTA 7

Se debe presentar: Certificado bancario de la línea de crédito aprobado o estado de cuenta que represente el activo líquido del oferente.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

PREGUNTA 8.

En relación al punto 13.1 de los DDL,

PREGUNTA 8.1. Claro está que la presentación es obligatoria, sin embargo, es un punto calificable que depende de la interpretación de la comisión técnica para cumplir o no dicho parámetro; de que manera calificarán este punto?

RESPUESTA PREGUNTA 8.1

Lo indicado en el punto 13.1 de los DDL no será objeto de calificación pero debe ser presentado y se establece como cumplido con la presentación de los documentos.

PREGUNTA 8.2. En caso de que la comisión técnica considere incorrecto lo presentado por el oferente en relación al punto 13.1 de los DDL, será motivo de eliminación del oferente?

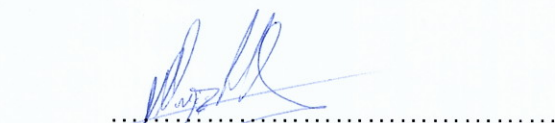
RESPUESTA PREGUNTA 8.2

No será motivo de eliminación, sino objeto de aclaración de oferta; la documentación solicitada en el numeral 13.1 de los DDL es parte de la oferta.

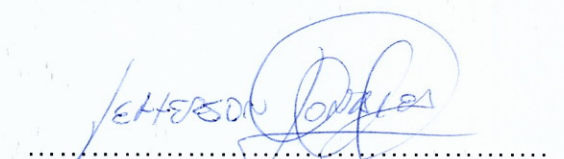
Loja, 23 de junio del 2021.



Dr. Luis Bravo
**Presidente de la Comisión
Evaluadora**



Ing. Vladimir Trelles.
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**



Ing. Jefferson González.
Miembro de la Comisión Evaluadora